

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

23964 *Extracto de la Resolución de 26 de julio de 2022 de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se convoca, por tramitación anticipada, la concesión de becas Fulbright-Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa para el curso 2023/2024.*

BDNS(Identif.):641348

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/641348>)

Primero. Número de becas convocadas.

Se convocan dos becas para realizar estudios de máster y una tercera para actividades de investigación.

Segundo. Finalidad.

Formación o investigación para el curso 2023/2024 en los ámbitos de competencia de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa con una duración máxima de doce meses que en ningún caso podrá superar la fecha límite de final de diciembre de 2024. Las becas no serán renovables.

Tercero. Importe.

La dotación de las becas será: Asignación mensual durante la estancia en los EE.UU. de 2.300 euros. Ayuda de viaje de ida y vuelta de 1.600 euros. Importe de la matrícula, tasas y seguro médico obligatorios de la universidad hasta un máximo de 36.000 euros, o, alternativamente, ayuda para gastos derivados del proyecto de investigación hasta un máximo de 3.000 euros. Importe de un curso de orientación académica previo al inicio de la Beca que ofrecerá el «Institute of International Education» (IIE) cuando sea necesario para el ingreso en las universidades. Suscripción de un seguro con una cobertura máxima de 100.000 dólares estadounidenses por enfermedad y accidente con exclusión del tratamiento de enfermedades preexistentes y los servicios de odontología, así como otros tratamientos que se comunicarán a los becarios antes de su incorporación a los EE.UU. Para la compra de libros y gastos de primera instalación una asignación de 1.950 euros. Asignación mensual por un familiar acompañante que tengan legalmente a su cargo en los EE.UU. de 100 euros. Asignación mensual para la suscripción al familiar acompañante de otro seguro médico similar al que disfrutará el becario de 50 euros. Ayuda de viaje de ida y vuelta para el familiar acompañante de 500 euros.

Cuarto. Beneficiarios.

Tener nacionalidad española, no se admitirán solicitudes de beneficiarios de doble nacionalidad con los EE.UU., estar en posesión de título superior - Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado - expedido por una universidad española, poseer un excelente conocimiento del idioma inglés -hablado y escrito-, prestar servicio como funcionario de carrera en la Secretaría de Estado de

Economía y Apoyo a la Empresa y justificar la aplicabilidad y utilidad de la formación para las actividades ordinarias la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. No podrán ser beneficiarios de estas ayudas los solicitantes que hayan disfrutado previamente de una Beca Fulbright.

Quinto. Bases reguladoras.

Orden ECC/1605/2016, de 30 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas Fulbright por la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, BOE número 242, de 6 de octubre de 2016.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo. Otros datos.

Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <https://fulbright.es/programas-y-becas/becas-para-espanoles/> junto con la documentación adjunta correspondiente.

Madrid, 26 de julio de 2022.- El Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Gonzalo García Andrés.

ID: A220031279-1